

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Marco legal **e indicaciones del legislador.**
- 3.- Principios generales de la convivencia escolar.
- 4.- Objetivos del plan de convivencia.
- 5.- Diagnóstico de la situación del centro y su entorno.
 - 5.1. Características del centro. Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios.
 - 5.2. Situación actual de la convivencia en el centro.
 - 5.3. Respuestas dadas por el centro a estos conflictos.
 - 5.4. Relación con el entorno y los diferentes sectores institucionales.
 - 5.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.
 - 5.6.- Experiencias y trabajos relacionados con convivencia.
- 6.- La Comisión de convivencia.
 - 6.1.- Plan de actuación y calendario de la Comisión de convivencia
- 7.- Actividades para la mejora del plan de Convivencia.
- 8.- Calendario de actuaciones de los órganos de gobierno y evaluación del plan de convivencia.
9. Difusión, evaluación y modificación del plan de convivencia.
- 10.- Disposiciones finales.

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de convivencia forma parte del Proyecto educativo del centro. En este documento se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Tiene como finalidad la comunicación entre la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía y la prevención y resolución de situaciones de conflicto, por tanto se trata de establecer el marco de coordinación, diseño y desarrollo de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como factor de calidad en la educación.

El plan de convivencia sirve para:

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar.
- Elaborar y poner en marcha planes de acción para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación y el diálogo entre otras.

2.- MARCO LEGAL E INDICACIONES DEL LEGISLADOR

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 04/07/1985). Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre nº 313 (BOE 29/12/2004). de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- INSTRUCCIÓN 10/2005 de 6 de octubre de 2005, del Fiscal General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil.
- INSTRUCCIÓN 2/2006 de 7 de marzo de 2006, del Fiscal General del Estado sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) nº 106 (BOE 4-05-2006). Ver artículos 1 y 2 Principios y fines. Funciones del Consejo, Claustro y Director.
- RD 1631/2006 de 29 de diciembre de 2006 (BOE 05/01/2007) Enseñanzas mínimas de ESO. Competencias básicas: Competencia social y ciudadana, y Autonomía e iniciativa personal.
- ACUERDO para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón firmado el 18 de febrero de 2008 por todos los miembros de la comunidad educativa.
- ORDEN de 11 Noviembre de 2008 (BOA 10/12/2008) del Departamento de Educación, Gobierno de Aragón. Regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar.
- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo (BOA 05/04/2011) del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 28 de enero de 2015 (BOA de 17/02/2015), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia escolar.
- PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (2015) emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- GUÍA DE APLICACIÓN del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

De la legislación se extrae que en la gestión de la convivencia escolar se debe crear un modelo de promoción de la convivencia como parte del proceso educativo, partiendo de los principios en los que se debe basar la convivencia. En este modelo se gestiona la convivencia escolar a través de acuerdos y medidas que forman parte del Plan de convivencia y del Reglamento de régimen interior, la canalización de iniciativas a través de la Comisión de convivencia y la

aplicación de buenas prácticas como la formación en aspectos relativos a la convivencia por los distintos miembros de la comunidad educativa. La promoción de la convivencia con la participación e implicación de todos los miembros de la comunidad educativa requiere de un *liderazgo compartido* en el que el equipo directivo del centro promueva la participación del profesorado (equipos docentes, reuniones de tutores con servicio de orientación, tutorías con familias y alumnado...), del alumnado (junta de delegados, asambleas y tutorías, participación en el desarrollo del currículo y la evaluación, actividades extraescolares, iniciativas emprendedoras...), del personal no docente (aportando iniciativas y colaborando en los procesos del centro) y de las familias (aportando iniciativas, colaborando en los procesos del centro, tutorías individuales y grupales...).

La conciliación se presenta como una práctica adecuada para la resolución de los conflictos.

Los principios de la toma de decisiones **deben** estar basados en la participación, la responsabilidad y la transparencia. Conforme a esos principios la intervención educativa tiene que favorecer la madurez, la autonomía moral del alumno y las relaciones de convivencia positiva y democrática; por ello toda acción contraria a la convivencia, todo desorden en la conducta debe tener una respuesta educativa, proporcionada e inmediata. “Lo deseable es que el conflicto sea resuelto por la autoridad educativa más próxima al objeto del conflicto”.

En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:

- El respeto a sí mismo y a los demás.
- **La educación inclusiva.**
- El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes **de los miembros de la comunidad educativa por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad.**
- La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, así como de comportarse respecto a ellos.
- Los procesos de enseñanza- aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- **La educación emocional.**
- **La socialización preventiva de la violencia de género.**
- La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia y para su contribución al desarrollo de la educación en valores.
- La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza para

lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

- La atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Siguiendo la Orden de 11 de noviembre de 2008 del departamento de educación, cultura y deporte por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia escolar en los centros educativos públicos, es fundamental establecer en primer lugar los objetivos de dicho Plan. Estos objetivos son los siguientes:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- 3.-Favorecer situaciones de colaboración y solidaridad.
- 4.- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- 5.- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- 6.- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- 7.- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante el diálogo y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
- 8.- Eliminar los comportamientos agresivos y xenófobos en todos los miembros de la comunidad educativa.
- 9.- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

El Plan de Convivencia trataría de educar a los alumnos en la responsabilidad y el autocontrol de forma que asuman las consecuencias de sus actos y reflexionen antes de que vuelvan a producirse.

Para que el Plan de Convivencia sea eficaz se necesita:

- La implicación de las familias.
- La priorización de objetivos.
- La unificación de criterios.
- El establecimiento de pocas normas pero claras, eficaces y cumplidas.
- La elaboración de estrategias conjuntas para lograr superar el reto que supone la convivencia en un centro escolar.

5.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

5.1. Características del centro. Ubicación, alumnado, equipo docente, espacios.

El instituto de educación secundaria obligatoria Pedro Laín Entralgo se halla situado en Híjar, pueblo de la provincia de Teruel que dista de la capital 150 km, por él pasa la carretera nacional 232 que lo sitúa a 72 km de Zaragoza.

Híjar pertenece a la comarca del Bajo Martín junto con otros 8 pueblos:

- Azaila (a 15 Km de Híjar).
- Vinaceite (a 26 km de Híjar).
- La Puebla de Híjar (a 7 km de Híjar).
- Albalate del Arzobispo (a 9 km de Híjar).
- Urrea de Gaén (a 3 km de Híjar).
- Castelnou (a 11 km de Híjar).
- Jatiel (a 10 km de Híjar).
- Samper de Calanda (a 7 km de Híjar).



La población de Híjar está en torno a 1.950 habitantes, siendo la segunda de la comarca después de Albalate que tiene alrededor de 2.300 habitantes. En total la comarca del Bajo Martín tiene una población de 7.383 habitantes.

La comarca vive principalmente de la agricultura (melocotón, cerezas, cereal, olivos...), existen pequeñas empresas: talleres de alabastro, de costura, conserveras, elaboración de quesos, granjas de explotación animal... Y una empresa dedicada al prefabricado del hormigón llamada Prenavisa.

Otro recurso económico importante es el que se deriva del turismo que viene a la Semana Santa en la llamada Ruta del Tambor.

El instituto es un edificio prácticamente nuevo construido en el año 1999, en su primera fase, y en el 2003 la segunda y definitiva. Está situado junto al pabellón polideportivo municipal y al colegio de educación primaria del pueblo.

En el presente curso tenemos 165 alumnos provenientes de los pueblos de la comarca (existen 3 rutas de transporte escolar para los 97 alumnos que lo necesitan).

El horario lectivo del centro es de 8,40 a 14,30 horas. Por las tardes en horario de 16 a 21 horas hacen uso de las instalaciones los alumnos del centro de formación de adultos a través del Ayuntamiento de Híjar.

La oferta educativa del centro va desde 1º hasta 4º de ESO, indicando que los alumnos de Albalate cursan en dicha localidad el 1º ciclo y se incorporan al I.E.S. de Híjar para cursar el 2º ciclo aunque hay familias que deciden traer a sus hijos en 1º o 2º ESO. Además, ofrecemos un programa de mejora del rendimiento **académico en 2º y 3º de la ESO.**

El equipo docente está formado por **20 profesores (1 de ellos a media jornada)**. Además, tenemos un profesor de religión a tiempo parcial que compartimos con el IES de Calanda. Se trata de una plantilla joven, aunque sometida a variaciones cada año. El equipo directivo lo forman el **director, la jefa de estudios y el secretario**. Existe un departamento de orientación compuesto por un orientador, **una maestra** en P.T. y dos profesores de ámbito, de sociolingüístico y de científico-tecnológico, respectivamente; además de otros 12 departamentos didácticos: lengua castellana y literatura, educación física, música, inglés, francés, geografía e historia, ciencias naturales, matemáticas, tecnología, dibujo, orientación y actividades extraescolares y complementarias.

El edificio consta de los siguientes espacios:

En su interior:

10 aulas específicas donde se imparten las clases a los grupos de referencia y a los alumnos de diversificación.

2 aulas de informática

1 aula de plástica.

1 taller de tecnología con un aula incorporada.

1 laboratorio de Ciencias Naturales.

1 aula de música.

1 aula de desdoblés.

1 aula de apoyo.

1 aula taller para multiusos.

1 biblioteca.

1 sala de profesores.

7 espacios que permiten ubicar a todos los departamentos que tenemos en el centro y el A.M.P.A. y la delegación de alumnos.

4 despachos: dirección, jefatura de estudios, orientación y secretaría.

1 despacho para las visitas de padres.

1 conserjería con espacio para la caldera del centro.

6 lavabos de alumnos, 3 de profesores y 1 cuarto de limpieza.

En el exterior:

El Ayuntamiento del pueblo nos cede el polideportivo para realizar en él las actividades de educación física. Sus instalaciones son anexas al instituto. El patio de recreo está situado en la parte anterior y posterior del centro.

5.2. Situación actual de convivencia en el centro.

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa. No se observan problemas muy graves. El ambiente del centro, en general, es bueno a pesar de que existen, entre algunos/as alumnos/as y grupos específicos, hábitos de relación que no favorecen la convivencia y que exigen una constante intervención del profesorado o de mecanismos de contención y reconducción de situaciones.

Estos hábitos se producen principalmente entre miembros de grupos pequeños o entre alumnos de las mismas localidades y tienen como denominador común la existencia de conflictos anteriores larvados desde la más tierna infancia e incluso influenciados (y a veces agravados) por el tipo de relación que puede existir entre las familias.

No son conflictos o situaciones muy diferentes a las que le pueden suceder a otros grupos de adolescentes o preadolescentes pero sí existen elementos que condicionan mucho su evolución y resolución. Por ejemplo, casi no existe la posibilidad de cambiar de amistades ya que son localidades muy pequeñas, con un número de habitantes muy reducido, por lo que estos adolescentes están “casi obligados” a convivir en todos los sitios. Por otro lado, también influye la falta de anonimato y la existencia de grupos ya formados, entre familias, en el ámbito personal o privado que también ejercen una influencia importante en las relaciones entre nuestros alumnos. En estas circunstancias es muy difícil poder separar entre las relaciones dentro del entorno educativo y fuera de él por lo que se da un efecto contagio muy grande (lo que ocurre en un entorno influye mucho en el otro).

El hecho de que se conozcan todos los vecinos y todos los chicos y las chicas de la Comarca también influye en los procesos de socialización y de construcción de la propia identidad, y de la identidad de los demás. Los fenómenos relacionados con los estereotipos y los prejuicios son

más fuertes que en otros entornos (urbanos) y todo ello influye en la dinámica de los grupos y en los procesos de la convivencia.

Otro factor que también influye es la tendencia a juntarse de las alumnas y los alumnos que proceden de la misma localidad existiendo, sobre todo en los primeros cursos de la ESO, poca permeabilidad entre dichos grupos dificultando o contaminando las relaciones entre ellos. A esta circunstancia hay que añadir una dosis (aunque sea pequeña) de la clásica rivalidad entre pueblos vecinos.

Para finalizar este breve análisis del contexto hay que hacer referencia a dos factores más. Por un lado la falta de alternativas y recursos para una ocupación del ocio y del tiempo libre y, por otro, la utilización del transporte escolar por buena parte del alumnado. El tema del ocio y el tiempo libre es fundamental a la hora de mejorar las habilidades y las competencias sociales y, en general, para favorecer el desarrollo evolutivo y psicosocial en la adolescencia. Fomentar el desarrollo de aficiones a través de actividades con chicos y chicas de otras localidades es fundamental para generar hábitos positivos y saludables y para prevenir conductas de riesgo.

El tema del transporte escolar también hay que tenerlo en cuenta en los planes y protocolos de convivencia. Por un lado es un espacio sin presencia de profesorado y personas adultas con responsabilidad en la vigilancia del alumnado y, por otro, dificulta la realización de cualquier actividad fuera del horario escolar.

Los conflictos más habituales en el Centro son:

1- Conflictos entre alumno-alumno, causados, entre otras razones por:

- Falta de integración y en algunos casos aislamiento de algunos alumnos. Estos alumnos, normalmente, quedan al margen del grupo clase aunque donde más se observa es en el patio, ya que quedan excluidos de toda relación social que no sea entre ellos mismos.

- Provocaciones, “bromas pesadas”, insultos que pueden acabar en peleas; algunas con la utilización inadecuada del whatsapp y de las redes sociales.

2- Conflictos entre alumno-profesor:

Comportamientos disruptivos que impiden que las clases se desarrollen con normalidad, como:

- Desafíos verbales.

- Falta de respeto.

- No sacar el material.
- Negarse a realizar tareas.
- Uso del móvil en el centro a pesar de su prohibición.

3- Conflictos entre profesor-padres:

- Falta de comunicación.

5.3. Respuestas dadas por el centro a estos conflictos:

La Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que la corrección de conductas negativas del alumnado forma parte del proceso educativo, por lo que debe tener un carácter educativo y recuperador, contribuir a que el alumno corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y respete los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y ser proporcional a la conducta corregida.

Para los alumnos con conductas contrarias a las normas de convivencia, el centro adopta una serie de medidas para corregir estos comportamientos antes de redactar una falta de disciplina. Estas medidas son: amonestación verbal, entrevista personal con el alumno, comunicación con el tutor y con las familias. Si no se modifica el comportamiento, la respuesta del profesorado es la amonestación escrita. En casos concretos, dependiendo de la gravedad de la falta, el alumno comparece ante Jefatura de Estudios.

Las acciones llevadas a cabo por el centro para dar respuesta a los conflictos anteriormente reseñados están recogidas en el artículo 30 del RRI. El objetivo es establecer un clima social positivo en el centro e implicar a toda la comunidad educativa. Las más importantes son:

1. Comparecencia inmediata ante la Dirección o la Jefatura de estudios. Frecuentemente también ha intervenido el Departamento de Orientación si la problemática lo ha requerido.
2. Amonestación verbal o por escrito al alumno.
3. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

6. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.

7. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

8. En el caso del uso de móviles en el centro, el profesor hará que el alumno apague el móvil y que le entregue la tarjeta que será guardada en la caja fuerte de Secretaría hasta que los padres o tutores legales acudan al centro a recogerla.

9. Todo lo enunciado en los puntos 10, 11, 12, 13 y 14 **del artículo 29 del RRI** supondrá la suspensión del derecho de asistencia al centro por el plazo de un día.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN

- Potenciar la creación de redes de centros educativos (de todas las etapas) y la realización de actividades y proyectos conjuntos.
- Potenciar la realización de actividades específicas de convivencia entre alumnado de sexto de primaria y de Secundaria.
- Potenciar la realización de actividades y proyectos con entidades y recursos del entorno.
- Potenciar la implicación, coordinación y participación de los recursos del entorno en el centro (además de toda la comunidad educativa) a través de proyectos y actividades conjuntas.
- Elaborar planes específicos de juventud en coordinación con los recursos y entidades del entorno para trabajar el ocio y el tiempo libre.
- Potenciar la coordinación con los Servicios Sociales, de Salud, de Juventud, Policía Local y Guardia Civil, con los Ayuntamientos, con las ONGs del entorno, etc. a través de mesas técnicas o comisiones de trabajo.
- Potenciar la realización de actividades intergeneracionales.
- Tratar de incorporar estos proyectos y actuaciones en el currículum y en la evaluación.

5.4. Relación con el entorno y los diferentes sectores institucionales.

La coordinación con organismos se centrará en los siguientes:

- EOEP y Orientadores en centros de Educación Primaria: Al inicio de curso se tienen en cuenta los informes que sobre los alumnos nos pasan los maestros de primaria al finalizar el curso anterior con el fin de realizar un correcto agrupamiento de los alumnos teniendo en cuenta:

- Alumnos que necesitan desdobles o apoyos. También si están propuestos para 2º PMAR.
- Elección de optativas según las características del alumno.
- Alumnos que conviene que estén agrupados atendiendo a razones diversas ya que pueden favorecer o perjudicar tanto su rendimiento como su desarrollo social.

A lo largo del curso se realizan reuniones en CCP con el colegio de Albalate así como se mantienen contactos vía correo electrónico entre los jefes de departamento para cualquier consulta, seguimiento del alumnado. También con el colegio de Híjar y con el CRA Bajo Martín se mantienen reuniones trimestrales.

- Servicios Sociales del Ayuntamiento: seguimiento de alumnos con absentismo escolar.
- Centro de Información Juvenil: Actividades formativas, de ocio y tiempo libre.
- También se busca mantener contactos con otras Asociaciones, Colectivos y Organismos que aporten a nuestra labor un enfoque más acorde con el entorno del centro. Salir un poco del contexto escolar y abrirnos a otras experiencias educativas no formales.(...).
- Relaciones de carácter cultural con la Fundación Cultural Bajo Martín, Adibama (Asociación para el desarrollo integral Bajo Martín y Sierra de Arcos), y la Comarca.

- Se forma parte de comisiones como la de la prevención de violencia de género en colaboración con la Comarca y el IAM, así como del Consejo social para la formación y empleo con diferentes entidades locales y comarcales.
- AMPA. A través del Consejo Escolar se realizan reuniones periódicas, además de las reuniones con padres de inicio de curso.
- CAREI. A través de tutor de acogida, que realizará formación, y asesoramiento por parte de dicho organismo, así como el tutor del programa AVE, que colabora con CAREI.
- Se trabaja asiduamente con las Trabajadoras sociales del Servicio Social de Base para hacer seguimiento de los alumnos con problemáticas especiales.
- Se cuenta también con la colaboración de la Guardia Civil con el Plan Director. Todos los años viene el centro y dan charlas a los alumnos sobre diferentes temas: drogas, peligros de las redes sociales, acoso escolar...

5.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.

El control de faltas se lleva a cabo por parte de los tutores que notifican las incidencias a Jefatura de Estudios. Además se comunican telefónicamente con las familias si pasan tres días seguidos sin que un alumno acuda al centro.

Con alumnos concretos que no han asistido a clase en algún momento con desconocimiento de las familias, cada día se contacta por parte del tutor o jefatura con las familias, en cuanto se detecta su falta.

En caso de un número elevado de faltas y sin justificar se inicia el Protocolo de Absentismo escolar según se recoge en el RRI.

5.6. Experiencias y trabajos relacionados con la convivencia.

- Programa de paso de primaria a secundaria (ver anexo I), que se lleva a cabo desde el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo con la colaboración de los colegios adscritos y el EOEP de Alcañiz.
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos del Gobierno de Aragón.

- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia en las relaciones asimétricas del Gobierno de Aragón.
- Talleres de interculturalidad, todos los cursos.
- Programa de actividades relacionadas con días especiales, como día del SIDA, de la Paz, prevención de violencia de género, desde tutoría todos los cursos
- Actividades en tutorías dentro del Plan de acción tutorial para la integración de alumnos, sociogramas y dinámicas de grupo, imagen personal, comunicación asertiva etc. Todos los cursos.
- Programas de cine y salud, Órdago, Pantallas sanas etc...Todos los cursos.
- Prevención de adicciones, de trastornos de la alimentación (bulimia, anorexia,..)
- Prevención del acoso escolar, drogas, alcohol, peligros de Internet
- Se fomentarán las actividades de los departamentos que tengan que ver con valores democráticos, y los proyectos que tienen que ver con ellos.
- Integración en la red de escuelas promotoras de salud, gracias al cual se realizan actividades que tienen que ver con nutrición, seguridad vial, seguridad en el trabajo, deporte y salud, sexualidad, auto concepto e imagen personal.
- Integración como centro Educambiental, gracias al que se potencian hábitos solidarios y de protección del entorno.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares, con charlas relacionadas con violencia de género, acoso escolar y cibernético, nutrición saludable.

6.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Estará compuesta por el Director, Jefe de Estudios, Orientador, un profesor, un padre y un alumno como mínimo, siendo elegidos los representantes de los diferentes sectores, por los miembros del Consejo Escolar de entre sus miembros preferentemente pero no obligatoriamente.

1. La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar estrategias de prevención que contemplen acciones concretas con el profesorado, el alumnado y sus familias.
- b) Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse en la Comunidad Educativa, así como velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- c) Ser informada por la Dirección de los casos en los que se haya aplicado lo previsto en el R.R.I. y atender las posibles reclamaciones.
- d) Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos.
- e) Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
- f) Elaborar y analizar las encuestas de convivencia a familias, alumnos y profesores.
- g) Aprobar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa de cara a los cambios y elaboración anual del plan.

6.1.- Plan de actuación y calendario de la comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez por trimestre y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios. Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta de Delegados, a los afectados por la resolución, y al Consejo Escolar. Ante un conflicto determinado, la Comisión de Convivencia garantizará coherencia en la aplicación de la norma y para ello tendrá en cuenta la consecuencia del conflicto y la finalidad educativa de la misma.

Cada curso se renovará la comisión, pudiendo permanecer en ella los cursos que se desee. Los miembros de la comisión, no podrán cambiar por completo de un curso a otro; al menos deberá permanecer 1/3 de los miembros que la componen.

7. ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Las actividades se basarán en los tres pilares siguientes:

1. Trabajo desde Dirección y Jefatura de Estudios.

Como política de centro, la Dirección y Jefatura de Estudios se entrevistan con los padres, profesores, tutores y alumnos cuando surge cualquier conflicto, informando de lo que ha pasado y tomando las primeras medidas.

Son el motor fundamental para realizar planificación de actividades relacionadas con convivencia y dinamizadores del trabajo en CCP.

2. Trabajo del profesorado.

Los profesores son fundamentales para la correcta convivencia, ya que al margen de la docencia directa de su materia, colaboran en el cumplimiento de las normas, guardias de recreo, pasillos y resolución de conflictos.

3. Trabajo realizado desde el Plan de Acción Tutorial:

La acción tutorial, tiende a *favorecer la integración y participación de los alumnos* en la vida del centro, a *realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje* y a *facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional*. Como criterios para la **designación de tutores** por parte de Jefatura de Estudios, se tiene en cuenta que el tutor imparta docencia a todos (o la mayoría) de los alumnos del grupo.

8.- CALENDARIO DE ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A lo largo del año se desarrollaran las siguientes actuaciones en torno al Plan de Convivencia:

A comienzo del curso escolar se producirá la primera Reunión del Consejo escolar, en la cual se Seleccionara la composición de la Comisión de Convivencia, y tras la información de las modificaciones del RRI y del Plan de Convivencia (aprobándose el Plan), se establecerá un calendario de actuación de la Comisión, a la cual se le solicitará una petición de propuestas de mejora de la convivencia, y se presentará la legislación a cumplir en materia de convivencia.

También a principio del curso, se realizarán encuestas de convivencia tanto entre el alumnado, como entre los profesores.

A final de la primera evaluación se presentará a la Comisión de Convivencia el informe de Jefatura de Estudios, referido a la convivencia durante el primer trimestre. Se extraerán conclusiones de las mismas, y de estas se plantearán aquellas actuaciones que sean de interés para la mejora de la convivencia. Tanto de las conclusiones como de las actuaciones previstas será preciso informar a la Junta de Delegados y al Consejo escolar. Estas mismas actuaciones se realizarán tras la segunda y tercera evaluación.

A lo largo del curso se tratarán en las reuniones todos aquellos temas y actuaciones que se consideren adecuadas.

En la última reunión de la Comisión se establecerán unas conclusiones que serán comunicadas al equipo directivo, para que sean incorporadas a la Memoria de dirección. También se pasarán a final de curso encuestas de convivencia (tanto a alumnos como a profesores).

9.- DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Tal y como dice la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la Difusión, evaluación y modificación del Plan de convivencia en el primer mes del curso la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan de convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección Educativa, a partir de las cuales se establecerán las modificaciones que se consideren convenientes.

Dichas modificaciones se incorporarán a la Programación General Anual correspondiente. Además, en las reuniones que se celebren a lo largo del curso, establecidas en el punto 6.1 del presente plan, se tomará buena nota de las posibles mejoras y modificaciones para el siguiente curso.

El Consejo escolar en pleno, a propuesta de su Comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual de centro. En la memoria anual que elaboren los centros educativos se hará una evaluación específica de las acciones previstas en el Plan de convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de convivencia recogerá los hechos más significativos acaecidos, las dificultades presentadas y la forma de solución, los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar.

Corresponde a la Inspección educativa la supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia y, si se considera necesario, proponer modificaciones de mejora. El equipo directivo llevará a cabo cuantas acciones sean necesarias para que el Plan de convivencia sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa. Como mínimo, se fomentará el mejor conocimiento del Plan de convivencia en el marco de las reuniones semanales de tutores de nivel, también en las reuniones de CCP, de Claustro Escolar, de Consejo Escolar y de juntas de delegados.

10.- DISPOSICIONES FINALES.

Todas las referencias a personas para las que este Plan de Convivencia se utiliza la forma del masculino genérico, ya que como la RAE indica, en los sustantivos que designan seres animados existe la posibilidad del uso genérico del masculino para designar la clase, es decir, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos.

Este Plan de Convivencia entró en vigor a partir del 28 de junio de 2016, fecha de su aprobación definitiva por el Consejo Escolar. **Modificado en octubre de 2017**

El contenido del presente Plan de Convivencia es público y habrá una copia actualizada del mismo a disposición de los interesados.

ANEXO 0: TALLER DE PADRES.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Favorecer el acercamiento y relación entre la familia y el instituto.
- 1.2. Fomentar la inclusión en el sistema educativo de todos los alumnos y sus familias.
- 1.3. Asesorar individualmente a los padres de alumnos que puedan presentar dificultades a lo largo de la Etapa en lo referente al proceso de enseñanza- aprendizaje y aspectos académicos.
- 1.4. Asesorar, trabajando por medio de talleres en pequeño grupo, a padres de alumnos que presentan dificultades académicas sobre la adolescencia y la comunicación familiar.
- 1.5. Informar a las familias sobre temas de interés general en momentos cruciales en la Etapa: al inicio de esta (1º de ESO) y al final (4º de ESO) en la toma de decisiones.

2. DESTINATARIOS.

Todos los padres de alumnos matriculados en el IES.

4. ACTIVIDADES.

3.1. Atención individualizada a padres.

3.1.1. A padres de alumnos con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y aspectos académicos.

- Temporalización: Durante todo el curso. Responsables: Orientador del centro y los tutores.

3.1.2. A padres para la orientación académica y profesional de sus hijos.

Temporalización: durante todo el curso. Responsables: Orientador del centro, con la colaboración de los tutores.

3.2. Actividades con grupos de padres.- Charlas informativas a lo largo del año.

ANEXO I. PROGRAMA DE PASO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.

OBJETIVOS

- Facilitar el intercambio de información entre los centros de Educación Primaria y el Instituto Pedro Lain Entralgo, de cara a promover la continuidad y coherencia del proceso educativo de los alumnos.
- Informar y formar a los alumnos sobre los aspectos más relevantes relacionados con el cambio de etapa.
- Informar y formar a las familias de los alumnos sobre los aspectos más relevantes relacionados con el cambio de etapa.

DESTINATARIOS

- IES PEDRO LAIN ENTRALGO. Híjar
- CRA LA PUEBLA DE HÍJAR. La Puebla de Híjar
- CP ROMÁN GARCÍA DE ALBALATE. Albalate
- CP LUIS TURÓN. Híjar

ACTIVIDADES

- **Presentación del programa:** Equipo directivo – 3º ciclo – tutores individualmente.
Temporalización: Marzo.
- **Intercambio de información sobre programaciones. Presentación de Programaciones Didácticas de 1º ESO a tutores de 3º ciclo de Educación Primaria.**

El objetivo, además de orientar la realización de las Programaciones Didácticas de 3º ciclo de Primaria, es que el intercambio de información sea bidireccional.

- **Dossier de información a tutores (dentro de “Nos vamos al IES”).** Este dossier incluye información académica sobre la ESO, orientaciones generales para las familias y orientaciones generales sobre cómo afrontar la adolescencia. El objetivo es informar a los tutores sobre los aspectos señalados, para facilitar su actividad tutorial y orientativa tanto con los alumnos como con las familias.

Temporalización: el documento se entrega a los tutores en Marzo, de forma paralela a la presentación del programa.

Actividades directas con alumnos.

- Documento “Nos vamos al IES”.

Este documento incluye una actividad de análisis de un caso, para trabajarla con los alumnos en la tutoría.

Temporalización: Trabajarlo 1º semana de Mayo como tarde.

- Actividad: Visita de antiguos alumnos. Se trata de que antiguos alumnos del centro, actualmente matriculados en el IES, acudan al aula para exponer su experiencia a los alumnos de 6º curso de Primaria, poder contestar a las posibles dudas de éstos (surgidas tras el trabajo previo en tutoría) y servir como referente positivo para el alumnado. En caso de realizar esta actividad, será preparada desde el IES por el orientador del mismo. La actividad se realizará en horario de tarde, para no coincidir con las clases del IES.

Temporalización: 2º quincena de mayo, después de que el tutor y orientadoras hayan trabajado las actividades propuestas con los alumnos de 6º curso.

- Visita de alumnos al IES Pedro Laín Entralgo. En esta visita, el Jefe de estudios presenta el centro a los alumnos, centrando la información en aspectos organizativos.

Temporalización: Junio. Actividades directas con las familias. En la reunión del 2º trimestre del tutor con las familias, el tutor informa a éstas sobre el Programa de Paso a Secundaria (qué actividades se van a realizar, que charlas se van a ofertar,...). Además de informar a las familias, el objetivo también es motivarlas hacia la participación en las diferentes actividades y destacar la importancia de éstas.

Charlas a padres: Charla a cargo de la orientadora del EOEP sobre aspectos generales del paso a secundaria.

Existe la posibilidad de que a esta charla realizada por la orientadora de la EOEP acudirán el orientador del IES y el Jefe de Estudios del mismo.

Así mismo, se considera muy conveniente que acudan los tutores de 6º curso y el Jefe de Estudios del centro de Primaria. El objetivo es facilitar el contacto de todos los implicados en el programa y que las familias perciban un nexo claro de unión entre las dos instituciones. Temporalización: Mayo.

Se contempla la posibilidad de poder ampliar la charla anterior en una segunda charla más centrada en la Adolescencia. Esto dependerá de la demanda e interés de las familias.

Charla a cargo de la orientadora del IES, concretando aspectos del Paso a Secundaria. Posibilidad de acudir orientadoras del EOEP.

Temporalización: Octubre.

- **Actividades para facilitar el intercambio de información.**

Presentación de un modelo de informe para los tutores de 6º curso de Primaria, de cara a unificar este intercambio de información.

Temporalización: el informe se presentará a los tutores en el mes de Mayo, de forma paralela a la presentación del programa. Los tutores completan el informe en Junio.

